



FONASA CENTRO NORTE
DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE
DPTO. SERVICIO AL USUARIO
SUCURSAL VIÑA NORTE



RESOLUCIÓN EXENTA 4R N° 8971/2019

MAT.: MAT: AUTORIZA PRESENTACIÓN DE CODEUDORES SOLIDARIOS CON INGRESOS INFERIORES A LOS DEL AFILIADO D. ERIKA ZURITA SAAVEDRA, RUT N° [REDACTED]

VIÑA DEL MAR, 24/06/2019

VISTOS:

Lo establecido en el Libro I del D.F.L, N° 1 del 2005 del Ministerio de Salud, las facultades que me confiere el D.S. 369/85; D.S. N° 46/2014 del Ministerio de Salud; la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; la Resol. Exta. 4A/N° 28/2019, Res. Exta. 4A N°5/2019, Res. Exta. N°4A N°25/2019 y Res. Exta. 2I N°4140/2010, todas dictadas por FONASA.

CONSIDERANDO:

1.- Que el afiliado **D. ERIKA ZURITA SAAVEDRA**, RUT N° [REDACTED], presentó una solicitud de Préstamo de Salud para pagar los Programas de Atención de Salud N° 64112502

2.- Que el citado afiliado no ha podido razonablemente dar cumplimiento al requisito establecido en el artículo 69°, letra d), inciso primero del Decreto Supremo 369/85 del Ministerio de Salud, respecto del ingreso de los codeudores solidarios; circunstancia que fue debidamente acreditada.

RESOLUCIÓN:

1.- Autorízase a **D. ERIKA ZURITA SAAVEDRA, RUT N° [REDACTED]**, para presentar Codeudores Solidarios con ingreso inferior al suyo, para acceder al Préstamo de salud antes mencionado.

Anótese, Comuníquese y Archívese, Por Orden del Director

"Por orden del Director"

**ROSSANA JORQUERA BRUNA
JEFE(A)
SUCURSAL VIÑA NORTE**

RJB / rjb

DISTRIBUCIÓN:

OFICINA DE PARTES (AFECTA ARTICULO N°7 LETRA G, LEY 20.285)
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL USUARIO DZCN
SUC. VIÑA NORTE